



## I DISPOSICIONES GENERALES

### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*DECRETO 132/2008, de 30 de junio, sobre traspaso de medios personales, económicos y materiales del Hospital Psiquiátrico "Adolfo Díaz Ambrona" de Mérida a la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008040143)*

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad establece la regulación general de todas las acciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud reconocido en el artículo 43 y concordantes de la Constitución Española.

En cuanto a la estructura del Sistema Sanitario Público, el Capítulo II del Título III de la misma norma prevé la constitución de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, integrado por todos los centros, servicios y establecimientos de la propia Comunidad, Diputaciones, Ayuntamientos y cualesquiera otras Administraciones territoriales intracomunitarias. No obstante el carácter integrado del Servicio, el artículo 50.2 dispone que cada Administración Territorial podrá mantener la titularidad de los centros y establecimientos dependientes de la misma, a la entrada en vigor de la presente Ley, aunque, en todo caso, con adscripción funcional al Servicio de Salud de cada Comunidad Autónoma.

En este orden de cosas, la disposición transitoria primera de la Ley antes indicada dispone que las Corporaciones Locales que en la actualidad disponen de servicios y establecimientos que lleven a cabo actuaciones que en la presente Ley se adscriban a los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, establecerán de mutuo acuerdo con los Gobierno de las Comunidades Autónomas un proceso de transferencia de los mismos. Si bien, la adscripción funcional a que se refiere el artículo 50.2 de la Ley se producirá en la misma fecha en que queden constituidos los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene atribuidas las competencias en materia de gestión de la asistencia sanitaria de la seguridad social, sanidad e higiene, centros sanitarios y hospitalarios públicos y la coordinación hospitalaria, por los artículos 8.4 y 9.13 de su Estatuto de Autonomía.

En consecuencia, mediante el Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre, se procedió al traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud.

Asimismo, por Decreto del Presidente 4/2001, de 29 de diciembre, se asignaron a la Consejería de Sanidad y Consumo las funciones y servicios que se recogen en el Real Decreto ya citado, y por la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, se creó el Servicio Extremeño de Salud como organismo autónomo de carácter administrativo para el ejercicio de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios, habiéndose aprobado los Estatutos del mismo por Decreto 209/2001, de 27 de diciembre.



La disposición transitoria tercera de la Ley de Salud de Extremadura dispone que la Junta de Extremadura y las Corporaciones Locales que actualmente disponen de servicios y establecimientos de protección de la salud y de atención sanitaria y sociosanitaria, podrán suscribir los pertinentes convenios para la integración o adscripción de dichos servicios y establecimientos en el Servicio Extremeño de Salud, a través del área de salud correspondiente. Los mencionados convenios deberán prever el plazo para la integración o adscripción, las aportaciones de la Corporación Local a la financiación de los servicios y establecimientos de que se trate y podrán preservar el mantenimiento de su titularidad para la Corporación.

En materia de salud mental, el artículo 20 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad establece la plena integración de las actuaciones relativas a la salud mental en el sistema sanitario general. Por su parte, la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura incluye en su artículo 42 la asistencia psiquiátrica como una actividad de asistencia sanitaria.

Asimismo, la asistencia psiquiátrica llevada a cabo en dichos Centros de Atención Sociosanitaria se integra dentro de la red de servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia creado por Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción y Atención a las personas en situación de la dependencia.

La Diputación de Badajoz viene realizando funciones y prestando asistencia psiquiátrica a través de su centro de Mérida. Dicho inmueble se encuentra libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y ocupantes. Los terrenos y edificaciones que lo compone se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Mérida y están calificados como bienes de servicio público, figurando en el Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial.

En 1998 se firmó un Protocolo de Atención Psiquiátrica y Salud Mental entre la Junta de Extremadura, las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz y el Instituto Nacional de Salud, que pretendía profundizar en la integración y reordenación de los servicios psiquiátricos y de salud mental en la Comunidad Autónoma de Extremadura, promover la cooperación en el marco de las respectivas competencias sanitarias e integrar plenamente la psiquiátrica y de salud mental en el sistema sanitario general.

Una vez operado el traspaso de funciones y servicios del Insalud a la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Diputación de Badajoz continúa realizando dichas funciones y prestando los servicios en materia de asistencia psiquiátrica en virtud del Convenio suscrito entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Salud y las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres el 26 de diciembre de 2006 para la gestión y administración de los Hospitales Psiquiátricos de Mérida y Plasencia.

Dicho convenio tenía por objeto regular la gestión y administración de los Hospitales Psiquiátricos de Mérida y Plasencia por la Junta de Extremadura, a través del Servicio Extremeño de Salud, en los términos y condiciones que en él se establecen hasta tanto se lleve a efecto el proceso de su integración en la Administración Autonómica.

Asimismo, el 2 de mayo de 2003 se suscribió entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz un Convenio de Colaboración para la hospitalización psiquiátrica en el Hospital Psiquiátrico "Adolfo Díaz Ambrona" de Mérida de enfermos beneficiarios de la Seguridad Social que se encuentren en fase aguda procedentes del SES, así como la regulación de la prestación farmacéutica y de las prestaciones complementarias de la



Seguridad Social de los beneficiarios que se encuentren ingresados o residan en dicho centro. El 28 de diciembre de 2007 se acordó la prórroga del referido Convenio hasta el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de que durante la vigencia de la misma se produzca la transferencia íntegra para el ejercicio de las competencias objeto del citado Convenio a favor de la Comunidad Autónoma.

El artículo 2 de la Ley 5/1990, de 30 de noviembre, de relaciones interadministrativas entre las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que las leyes de la Asamblea que regulan los distintos sectores de la acción pública efectuarán la redistribución de competencias entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las Diputaciones Provinciales. En este sentido, la disposición adicional segunda prevé la constitución de una Comisión Mixta de Traspasos para cada provincia, en la que estén paritariamente representadas la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial correspondiente, cuyos acuerdos serán elevados en forma de propuesta a la Junta de Extremadura para su aprobación mediante Decreto.

En otro orden de cosas, la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, ley sectorial reguladora de la acción pública sanitaria, establece la asistencia psiquiátrica como una actividad de asistencia sanitaria atribuyendo la realización de esta actividad, mediante el artículo 59 b), al Servicio Extremeño de Salud y determinando, en su disposición transitoria tercera, el proceso para llevar a cabo la integración de los servicios prestados por las corporaciones locales a dicho Servicio.

Por lo expuesto, el 1 de abril de 2008 se formalizó el Convenio entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz por el que se constituye la Comisión Mixta de Traspaso del Hospital Psiquiátrico "Adolfo Díaz Ambrona" de Mérida a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la disposición adicional segunda de la Ley 5/1990, de 30 de noviembre, de relaciones interadministrativas entre las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura y previa deliberación en Consejo de Gobierno en su sesión de 30 de junio de 2008,

D I S P O N G O :

### **Artículo 1. Objeto.**

Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Traspaso del Hospital Psiquiátrico "Adolfo Díaz Ambrona" de Mérida a la Comunidad Autónoma de Extremadura prevista en la disposición adicional segunda de la Ley 5/1990, de 30 de noviembre, de relaciones interadministrativas entre las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el Convenio de 1 de abril de 2008 suscrito entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Diputación de Badajoz, adoptado en sesión celebrada el 10 de junio de 2008, que se transcribe como Anexo al presente Decreto.

### **Artículo 2. Servicios y funciones que se traspasan.**

En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios, así como los bienes, derechos y obligaciones, el personal y los créditos presupuestarios adscritos a los mismos que resulten del propio acuerdo de la Comisión Mixta y de las relaciones anexas incorporadas al mismo.

**Artículo 3. Coste efectivo.**

1. Como se indica en el apartado A.2 del acuerdo de la Comisión Mixta, la Comunidad Autónoma de Extremadura asume las competencias sobre los servicios traspasados y el coste efectivo de los mismos, valorado por la Comisión Mixta para el año 2007, según relación anexa 2.<sup>a</sup>, en 14.378.992,23 euros, aminorado con las cuantías asociadas a los conceptos también incluidos en la relación 2.<sup>a</sup>, y referidas a las tasas ingresadas respecto de la asistencia prestada a terceros, y al Convenio de Colaboración para la hospitalización psiquiátrica de pacientes que se encuentren en fase aguda, así como la regulación de la prestación farmacéutica y complementarias de los ingresados o residentes en dicho centro, actualizándose en futuras anualidades en una cuantía equivalente al IPC anual. Cada ejercicio futuro, y por trimestres vencidos, se transferirá por la Diputación a la Junta de Extremadura el importe del coste efectivo, reduciéndose un 5% cada año más el IPC correspondiente, hasta el límite del 40% de la cifra inicial. Por su parte, la Junta de Extremadura asumirá a su costa el gasto efectivo correspondiente a cada anualidad para atender las competencias asumidas, así como la actualización de precios previsibles.
2. Ambas instituciones, en el propósito de redefinición de competencias recíprocas, se comprometen a que en el plazo máximo de 3 años, se acometa el traspaso de las mismas de la Junta de Extremadura a la Diputación o viceversa (Servicios Sociales y Conservatorios, entre otras) y, en consecuencia, se compensará el coste y gasto efectivo descrito en el párrafo anterior, con el asumido por las nuevas competencias, de tal suerte que no sea necesario realizar transferencia monetaria alguna en lo sucesivo.
3. A partir de la firma del acuerdo, la reducción que se produce respecto al coste efectivo se destinará a un plan de inversiones en municipios de la provincia de Badajoz de menos de 20.000 habitantes, de común acuerdo con la Junta de Extremadura, aportando ésta la misma cuantía.

**Artículo 4. Periodo transitorio.**

1. El traspaso de funciones, servicios y medios objeto del presente acuerdo tendrá con carácter general efectividad a partir del día 1 de julio de 2008. No obstante, el gasto correspondiente a los servicios traspasados será asumido por la Diputación hasta el 31 de diciembre de 2008. Asimismo, durante este periodo transitorio serán de cuenta de la Diputación la gestión económica y presupuestaria de los centros.
2. La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados, con los correspondientes inventarios, se realizará en el plazo de 3 meses. La firma de las correspondientes entregas y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable se realizará en el plazo de 3 meses.
3. Con relación al personal de la Diputación que se adscriba a la Comunidad Autónoma, hasta el 31 de diciembre de 2008 aquella seguirá dictando los actos administrativos necesarios con relación a la gestión de nómina de personal, reconocimiento de situaciones administrativas, sistema de listas de espera, procedimientos de provisión o acceso que estén abiertos y régimen de permisos y vacaciones.



4. Tras la finalización del periodo transitorio se procederá a la liquidación de las actuaciones y en su caso a la compensación en los términos acordados en el presente Decreto.

**Disposición final primera. Pérdida de vigencia.**

Con la entrada en vigor del presente Decreto, quedan sin efecto todos los convenios suscritos anteriormente por ambas instituciones con relación a la atención sociosanitaria contenida en este Decreto.

**Disposición final segunda. Entrada en vigor.**

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de junio de 2008.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO

**A N E X O**

D. FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MIXTA DE TRASPASO DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "ADOLFO DÍAZ AMBRONA" DE MÉRIDA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PREVISTA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LA LEY 5/1990, DE 30 DE NOVIEMBRE, DE RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS ENTRE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y EN EL CONVENIO DE 1 DE ABRIL DE 2008 SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CERTIFICA

Que en la sesión de 10 de junio de 2008 se adoptó el Acuerdo sobre traspaso del Hospital Psiquiátrico "Adolfo Díaz Ambrona" de Mérida a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los términos que a continuación se expresan:

A) Bienes, derechos y obligaciones de la Diputación que se adscribirán a la Comunidad Autónoma.

1. Se traspasa a la Comunidad Autónoma de Extremadura los bienes, derechos y obligaciones de la Diputación de Badajoz respecto al Hospital Psiquiátrico "Adolfo Díaz Ambrona" de Mérida. A partir de la efectividad del traspaso la Comunidad Autónoma, se subrogará en los derechos y obligaciones afectos al Hospital Psiquiátrico "Adolfo Díaz Ambrona" de Mérida. En concreto, a la fecha de efectividad del traspaso se produce la subrogación de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la titularidad de los contratos, convenios y conciertos que dicho centro mantenga vigentes o prorrogados, respondiendo de las obligaciones que de los mismos nazcan a partir de esa fecha, sin que en



ningún caso asuma los gastos que se liquiden con posterioridad a la fecha del traspaso cuando deriven de contratos, hechos, negocios u obligaciones de fecha anterior al mismo. En el caso de gastos de carácter periódico, se asumirán únicamente en la proporción relativa al periodo que corresponda. También se subroga la Comunidad en las respectivas Ordenanzas Fiscales y demás ingresos no tributarios afectos al Hospital. En la relación anexa 1.<sup>a</sup> se especifican los contratos, convenios y conciertos que asume la Comunidad y el estado en que se encuentran.

2. La Comunidad Autónoma de Extremadura asume las competencias sobre los servicios traspasados y el coste efectivo de los mismos, valorado por La Comisión Mixta para el año 2007, según relación anexa 2.<sup>a</sup>, en 14.378.992,23 euros, aminorado con las cuantías asociadas a los conceptos también incluidos en la relación 2.<sup>a</sup>, y referidas a las tasas ingresadas respecto de la asistencia prestada a terceros, y al Convenio de Colaboración para la hospitalización psiquiátrica de pacientes que se encuentren en fase aguda, así como la regulación de la prestación farmacéutica y complementaria de los ingresados o residentes en dicho centro, actualizándose en futuras anualidades en una cuantía equivalente al IPC anual. Cada ejercicio futuro y por trimestres vencidos, se transferirá por la Diputación a la Junta de Extremadura el importe del coste efectivo, reduciéndose un 5% cada año más el IPC correspondiente, hasta el límite del 40% de la cifra inicial. Por su parte, la Junta de Extremadura asumirá a su costa el gasto efectivo correspondiente a cada anualidad para atender las competencias asumidas, así como la actualización de precios previsibles.

Ambas instituciones, en el propósito de redefinición de competencias recíprocas, se comprometen a que en el plazo máximo de 3 años, se acometa el traspaso de las mismas de la Junta de Extremadura a la Diputación o viceversa (Servicios Sociales y Conservatorios, entre otras) y, en consecuencia, se compensará el coste y gasto efectivo descrito en el párrafo anterior, con el asumido por las nuevas competencias, de tal suerte que no sea necesario realizar transferencia monetaria alguna en lo sucesivo.

A partir de la firma del acuerdo, la reducción que se produce respecto al coste efectivo se destinará a un plan de inversiones en municipios de la provincia de Badajoz de menos de 20.000 habitantes, de común acuerdo con la Junta de Extremadura, aportando ésta la misma cuantía.

3. La Comunidad asumirá, libre de cargas y gravámenes, la titularidad del inmueble y terrenos conexos al Hospital Psiquiátrico "Adolfo Díaz Ambrona" de Mérida, así como los bienes muebles y derechos vinculados al mismo. Será título suficiente para la inscripción en el Registro de la Propiedad del traspaso de bienes inmuebles la certificación que al respecto emita la Comisión Mixta. En la relación anexa 3.<sup>a</sup> se incluye el inventario de bienes que se traspasan, donde se especifica la situación jurídica de los mismos a la fecha de efectividad del traspaso.
4. Los expedientes en tramitación correspondientes a los servicios o competencias que estén pendientes de resolución se tramitarán por la Comunidad Autónoma para su decisión. No obstante, las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se deriven de actuaciones de la Diputación anteriores al traspaso, así como los recursos contra resoluciones de dicha Administración, se tramitarán y resolverán por los órganos de ésta.



Las consecuencias económicas que, en su caso, resulten, serán de cuenta de quien hubiera adoptado la resolución definitiva.

B) Personal de la Diputación que se adscribe a la Comunidad Autónoma.

1. El personal funcionario y laboral adscrito a los servicios y establecimientos que se traspasan pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dicho personal figura nominalmente en la relación anexa 4.<sup>a</sup>, donde se detalla su situación administrativa.

La Diputación Provincial regularizará la situación económica y administrativa del personal a su servicio antes de proceder a su traspaso. En todo caso, la Diputación Provincial será responsable del pago de los atrasos y cualesquiera indemnizaciones a que tuviera derecho el personal por razón de su situación con anterioridad al traspaso.

2. El personal a que se refiere el apartado anterior se integrará en los Cuerpos o Escalas de la Junta de Extremadura, o en las categorías profesionales y/o especialidades del Convenio Colectivo del personal al servicio de la Junta de Extremadura, como personal propio, si bien se respetará el régimen jurídico y económico que ostente al momento de surtir efectos el presente acuerdo, quedando el personal funcionario en la Diputación en la situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas. El personal laboral mantendrá el régimen de derechos y deberes establecidos en las normas laborales propias que le sean de aplicación hasta que se integren en el Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Extremadura.
3. El personal interino o laboral temporal que preste servicio en dichas plazas seguirá en dicha situación hasta tanto las mismas sean cubiertas por personal funcionario de carrera o laboral fijo, en su caso. Asimismo, se garantizará el régimen y circunstancias del personal que a la fecha de efectividad de las transferencias viniera realizando sustituciones, en su caso.
4. Con relación al personal que se transfiera y que se halle en el momento de la efectividad del traspaso en cualquier situación administrativa con derecho a reingresar en dicha entidad, se aplicará la normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
5. De acuerdo con lo previsto en el artículo 89.2 de la Ley de Función Pública de Extremadura, los funcionarios procedentes de la Diputación seguirán sometidos al mismo régimen de Seguridad Social o previsión social que venía aplicándoseles con anterioridad a su integración.
6. La Comunidad Autónoma se subrogará en los acuerdos y convenios vigentes que afecten al personal traspasado. En la relación anexa 5.<sup>a</sup> aparecen los convenios y acuerdos vigentes, con indicación del personal a que afectan y la naturaleza del mismo.
7. Tras el traspaso efectivo, se acometerá un proceso de integración de efectivos en los regímenes jurídicos que procedan, sin perjuicio de su participación en los procedimientos de provisión de puestos, promoción interna o movilidad que se convoquen, dependiendo de su naturaleza, computándoseles el tiempo desempeñado en la Diputación en lo relativo al cumplimiento de los requisitos que se exijan y a la acreditación de méritos.

C) Periodo transitorio.

1. El traspaso de funciones, servicios y medios objeto del presente acuerdo tendrá con carácter general efectividad a partir del día 1 de julio de 2008. No obstante, el gasto



correspondiente a los servicios traspasados será asumido por la Diputación hasta el 31 de diciembre de 2008. Asimismo, durante este periodo transitorio serán de cuenta de la Diputación la gestión económica y presupuestaria de los centros.

2. La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados, con los correspondientes inventarios, se realizará en el plazo de 3 meses. La firma de las correspondientes entregas y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable se realizará en el plazo de 3 meses.
3. Con relación al personal de la Diputación que se adscriba a la Comunidad Autónoma, hasta el 31 de diciembre de 2008 aquella seguirá dictando los actos administrativos necesarios con relación a la gestión de nómina de personal, reconocimiento de situaciones administrativas, sistema de listas de espera, procedimientos de provisión o acceso que estén abiertos y régimen de permisos y vacaciones.
4. Tras la finalización del periodo transitorio se procederá a la liquidación de las actuaciones y en su caso a la compensación en los términos acordados en el presente acuerdo.

D) Pérdida de vigencia de convenios anteriores.

Quedan sin efecto los convenios y acuerdos suscritos con anterioridad por ambas partes en relación con la materia objeto del presente acuerdo.

Y para que conste, se expide la presente certificación en Mérida, a 10 de junio de 2008. El presidente de la Comisión Mixta: Fdo.: Francisco Manuel García Peña.

#### RELACIÓN 1.ª:

#### RELACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONCIERTOS QUE ASUME LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Modalidad	Entidad	Situación
Prestación de Servicio Seguridad y Vigilancia	SEGUR IBÉRICA. S.A. 687/04C	A Subrogarse En vigor
Administrativo Explotación Cafetería	DANIEL MOLINA VACA 628/05 C	A Subrogarse En vigor
Administrativo Limpieza	PALICRISA S.A. 356/06 C	A Subrogarse En vigor
Administrativo Gasóleo C	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEO S.A. CEPESA VD 315/07 C	A Subrogarse En vigor
Administrativo Víveres	SOL DE VALDIVIA S.L. 316/07 C	A Subrogarse En vigor
Suministros Ropa y Calzado	ALMACENES EL BARATO S.L. 363/07 C	A Subrogarse En vigor
Suministros Mantenimiento Lavavajilla	COMERCIAL BARRIOS E.G. S.L. 16/08 C	A Subrogarse En vigor
Administrativo Ropa de cama y varios	COMERCIAL DE LAS HERAS S.L. 39/08 C	A Subrogarse En vigor
Prestación de Servicio Mantenimiento Instalaciones de Gas	NORMAGAS 11/08 M	A Subrogarse En vigor



## RELACIÓN 2.ª:

## VALORACIÓN DEL COSTE EFECTIVO QUE ASUME LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Gastos de personal	Gastos corrientes	Gastos en inversiones	Total coste efectivo 2007
11.432.497,47 €	2.785.863,98 €	160.630,78 €	14.378.992,23 €

## Valoración de las minorizaciones ejercicio 2007

Convenio Hospitalización Pacientes Agudos.....	564.506,60 €
Gasto en Farmacia y demás efectos.....	534.986,00 €
Subvención Pisos (No previsto en 2008).....	272.152,00 €
Tasas afectas .....	según la liquidación resultante

## RELACIÓN 3.ª:

## INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

## HOSPITAL ADOLFO DÍAZ AMBRONA DE MÉRIDA

1. Parcela urbana de forma trapezoidal con una superficie de 175.037,09 m<sup>2</sup> situada en el km 1,8 de la carretera de Mérida a Valverde de Mérida, dentro del término municipal de Mérida.

Sobre la anterior parcela urbana se ubican 35 edificios o pabellones aislados de una a dos plantas, destinados a diversas actividades.

Superficie construida de los edificios: 34.133,22 m<sup>2</sup>.

2. Parcela rústica de 665,62 m<sup>2</sup>.

3. Parcela rústica de 334,67 m<sup>2</sup>.

En ambas parcelas se ubican los sondeos y depósitos de agua.

Los citados bienes inmuebles son propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Los bienes muebles y vehículos, se encuentran recogidos en el inventario que se incorporará como anexo a esta relación.



## RELACIÓN 4.ª:

RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAL QUE SE TRASFIERE A LA COMUNIDAD A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.			
PERSONAL FUNCIONARIO:			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO			
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
ABU TALEB, ALI	28865918K	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
ACOSTA RODRIGUEZ, MANUEL	08687824B	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
ALARCON CRUCES, MARIA ISABEL	09151650L	OFICIAL TELEFONISTA	D
ALVAREZ HERRERA, GABRIELA	08659219H	OFICIAL COSTURERA	D
ALVAREZ MORALES, ISAAC	09156506E	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
ALVAREZ MORALES, ISABEL	09156257A	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
ALVAREZ PALENCIA, MANUEL	08669195N	OFICIAL PELUQUERO	D
APARICIO CHAMORRO, ANA PETRA	08664283F	LIMPIADOR/A	E
AREVALO PIZARRO, FLORENTINA	08687305K	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
ARIAS GALAN, SATURNINO	08679595Q	OFICIAL CARPINTERO	D
BARBADO LOPEZ, FRANCISCO	76224337Z	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
BARRASA APONTE, MARIA	08695415N	ASISTENTE SOCIAL	B
BARRENA BARRERO, CATALINA	08681605W	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
BARRENA CALLERO, DIONISIA	15796905E	AYUDANTE DE COCINA	E
BARRENA FERNANDEZ, JACINTA	08687864M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
BARROSO MARQUEZ, REYES	08655599D	OFICIAL ELECTROMECANICO	D
BENITEZ DOMINGUEZ, ESPERANZA	29761797G	FARMACEUTICO ANALISTA	A
BENITEZ ESPINOSA, SEBASTIAN	08684103Q	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
BENITEZ PAREDES, CECILIA	08682798E	LIMPIADOR/A	E
BOBADILLA DEL POZO, MANUELA	79307257Z	A.T.S	B
BRAVO GONZALEZ, JUAN	51961725X	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
BURDALLO BURDALLO, MERCEDES	80009490B	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
BURGOS ROMERO, TRINIDAD	22436739D	A.T.S	B
CABALLERO BARRENA, JUAN	08690329D	OFICIAL CARPINTERO	D
CABEZAS HIDALGO, MARIA	09155756P	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CABEZAS IZQUIERDO, FELISA	09157725E	LIMPIADOR/A	E
CABEZAS LOZANO, SIRA	08696316Q	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CALDERA CHAVEZ, EMILIA	08640384C	LIMPIADOR/A	E
CALVO GONZALEZ, FELISA	08686671P	ADMINISTRATIVO DE ADMON. GENERAL	C
CALVO VADILLO, ANGEL	08677070K	AUXILIAR DE ADMÓN. GENERAL	D
CAMPO DIAZ, LORENZO	08637399W	OFICIAL MECANICO CALEFACTOR	D
CANO GONZALEZ, INES	09156038Z	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CAÑAMERO ORTIZ, JOSEFA	08683549Z	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CARACOL GARCIA, FRANCISCA	08683719T	LAVANDERA	E
CARACOL GARCIA, MARIA JOSEFA	09159325N	LAVANDERA	E
CARMONA CAMARERO, JUAN DE DIOS	08683025L	A.T.S	B
CARMONA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	76227327Z	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CARTAGENA REVUELTA, FRANCISCO	08696888J	A.T.S	B
CASADO GARCIA, PABLO	09158759K	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CASARES MILLAN, MANUELA	09157969J	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CASILLAS CARVAJAL, JOSEFA	08634446Q	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CASTILLO GARCIA, EULALIA	08689459J	PORTERO ORDENANZA	E
CASTRO RODRIGUEZ, ANTONIA	09159152T	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CHACON ROMERO, ESMERALDA	08855496J	A.T.S	B
CHAMIZO FRUTOS, SOFIA	09163011H	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CHAPARRO VAZQUEZ, ANTONIO	08689397C	ADMINISTRATIVO DE ADMÓN. GENERAL	C
CHAPARRO VAZQUEZ, FRANCISCO	08669309B	CONDUCTOR RECADERO	D
CHAVETE BARROSO, MANUEL ELIAS	08694140W	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
COLADO RAMIREZ, JULIAN	08677894V	AUXILIAR LABORATORIO	D
COLOMO CARRANZA, JOSE	08693402T	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
COLOMO CARRANZA, MARIA LUISA	09150669G	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CONTADOR CASILLAS, FRANCISCA	09170489K	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CONTADOR CASILLAS, VALERIANO	08684792S	INSPECTOR SERV. PSIQUIATRICO	D



CORADO JIMENEZ, RAMON	08659875F	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CORCHADO GUTIERREZ, PASCUALA	08683603E	AYUDANTE DE COCINA	E
CORDERO BOZA, ALFONSA	08691290G	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CORDERO CEBALLOS, DAMASO	08676674Q	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CORDERO CEBALLOS, JULIA	08695724E	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CORDERO SERRANO, MAGDALENA	09152707H	LIMPIADOR/A	E
CORDERO SERRANO, MARIA PILAR	09161172L	PORTERO ORDENANZA	E
DE LA IGLESIA HERNANDEZ, DIAMANTINO	33980700V	LIMPIADOR/A	E
DE LA RUBIA MARTINEZ, ALFREDO	08696260Y	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
DELGADO GUAPO, CONSUELO	09158605M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
DIAZ ALONSO, LUISA	80046474B	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
DIAZ MORENO, JOSE	08651232N	OFICIAL MECANICO	D
DIAZ PARRA, ALVARO	08685498P	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
DOMINGUEZ CLEMENTE, ANGELA	76016747E	TERAPEUTA OCUPACIONAL	B
DOMINGUEZ RODRIGUEZ, J.ANTONIO	09178208N	AYUDANTE DE COCINA	E
DURAN ROBUSTILLO, ENRIQUE	08669775V	PORTERO ORDENANZA	E
ESCUDERO LOPEZ, FELIPE	09165674J	OFICIAL COCINERO	D
FARIÑAS GUIBERTEAU, JOSE LUIS	08687406F	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
FELIPE MAHUGO, MARIA FLOR	08805040L	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
FERNANDEZ JIMENEZ, PEDRO	09169802R	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
FERNANDEZ ROBLAS, RICARDA MAN	08685958P	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
FRAGOSO GARCIA, MAXIMO	08672517E	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
FRANCO CONSTANTINO, M. PILAR	08805995P	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
FRUTOS GAMA, ANGELES	08661413G	AYUDANTE DE COCINA	E
GABARDINO GONZALEZ, JOSEFA	09158255T	ADMINISTRATIVO DE ADMÓN. GENERAL	C
GALLARDO RAMOS, EMILIA	76232048C	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GALLARDO SANSINENA, FRANCISCO	08640356S	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GALLEGO PAREDES, ANA	76218847K	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GAMAS SERRANO, JUAN LUIS	09181159L	OFICIAL ELECTROMECHANICO	D
GARCIA COLLADO, JESUS	09165232P	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GARCIA DEL ROSARIO, PEDRO MARIA	08667496S	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GARCIA HERRAIZ, M. ANGIUSTIAS	04554759T	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
GARCIA LEÑADOR, MARIA JOSEFA	09157838C	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GARCIA LOPEZ, MARIA EMILIA	09151915P	OFICIAL COCINERO	D
GARCIA RUIZ, M. ANTONIA	76233922P	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
GARCIA VAZQUEZ, CONCEPCION	08695211S	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GARCIA VINUESA SORIANO, ALFREDO JOSE	08688785Y	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
GARCIA-ORDAS ALVAREZ, ALFONSO	09692509X	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
GARRIDO GONZALEZ, BENITO	08685190E	ADMINISTRATIVO DE ADMÓN. GENERAL	C
GIL RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	09451751Q	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GIL RUIZ, ANGEL	09170924L	A.T.S	B
GISBERT AZNAR, ANTONIO	08685564M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GOMEZ DOMINGUEZ, JOSEFA	09169647F	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GOMEZ GARCIA, HERMINIO	09151065D	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GOMEZ ROMERO, JOSE	28502786J	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
GOMEZ SERRANO, AGUSTINA	08693839T	ADMINISTRATIVO DE ADMÓN. GENERAL	C
GONZALEZ AUNION, M CONCEPCION	09184919F	TCO. ESPECIALISTA LABORATORIO	C
GONZALEZ COLLADO, DOLORES	08655150C	OFICIAL PELUQUERO	D
GONZALEZ CORBACHO, MARIA	08687866F	OFICIAL COSTURERA	D
GONZALEZ CRUZ, M. CARMEN	09452108M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GONZALEZ GARGAMALA, AGUSTINA	07805233E	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
GONZALEZ RAMIREZ, CELESTINA	08686049F	AUXILIAR LABORATORIO	D
GONZALEZ RICO, ANTONIO	08674376H	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GONZALEZ RICO, FERMIN	08687045Z	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GONZALEZ TORO, JOSEFA	08662732N	LAVANDERA	E
GORDILLO VAQUERO, OLGA	09178983M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GUERRERO MOLINA, JOSE	08674497R	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GUTIERREZ GONZALEZ, FCO LUIS	00795916R	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GUTIERREZ MUÑOZ, JOSEFA	08647802D	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
HABA ACFDO, ADELAIDA	08768287C	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
HERNANDEZ MARQUEZ, ISABEL MARIA	09451924M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
HERNANDEZ-MONTAÑO GONZALEZ, MERCEDES	09159936W	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
HERRERA BARCO, JESUS	09175296K	VIGILANTE	E
HURTADO JULIAN, CARMEN	06985343J	A.T.S	B
IGLESIAS BOTE, JOSE	06924215L	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
JIMENEZ FRIAS, ISABEL	08668077K	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
JIMENEZ GONZALEZ, DAMIANA	08671626M	AUXILIAR DE ADMÓN. GENERAL	D
JIMENEZ MARTINEZ, MANUEL	08670683M	OFICIAL ALBAÑIL	D



LARIOS MENDIA, MANUEL	08649178M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
LEDO BARRERO, ANTONIO	08671797S	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
LLANOS ROMERO, AMADOR	08641791R	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
LOPEZ ALHAJA, MANUELA	08679655F	AYUDANTE DE COCINA	E
LOPEZ CASILLAS, LUCIA	09179476S	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
LOPEZ FERNANDEZ, MARIA	08665133K	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
LOZANO ARTEAGA, ANGELA	30170978S	OFICIAL COSTURERA	D
LOZANO LUNA, MANUEL	08685029E	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MACIAS MOLINA, ANGEL	08679488R	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MACIAS RICO, CATALINA	09165789J	LIMPIADOR/A	E
MACIAS VAZQUEZ, EULALIA	08696635J	LIMPIADOR/A	E
MANZANO FERNANDEZ, JUAN PEDRO	33990517J	PSICOLOGO CLINICO	A
MARIN MARIN, JUAN JOSE	08800389Z	PSICOLOGO	A
MARIÑO CANCHAL, MARIA BLANCA	08688310Z	ASISTENTE SOCIAL	B
MARTIN CANTERO, LUISA	09154775Q	AUXILIAR DE ADMÓN. GENERAL	D
MARTIN FERNANDEZ, ANTONIA	08689244M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MARTIN GONZALEZ, MONTEMAYOR	33984035V	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MARTIN MARTIN, JOSE MANUEL	07803778Q	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MARTIN VELARDIEZ, M. CARMEN	33981252V	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MARTINEZ CANA, MANUEL	08696320C	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MARTINEZ MARTIN, MARIA AURORA	08811714T	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MASA MORENO, SORAYA	52967109H	TERAPEUTA OCUPACIONAL	B
MATEOS BORREGO, PATROCINIO	76240334A	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MENDOZA PANIAGUA, FRANCISCO	08691778D	INSPECTOR SERV. PSIQUIATRICO	D
MERINO GARCIA, JOSE LUIS	08677553K	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MERINO HURTADO, CECILIA	33983428P	Portero Ordenanza	E
MERINO HURTADO, JUAN	09165725H	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MOLINA CHACON, OBDULIA	08692430V	Oficial Costurera	D
MOLINA SORIANO, PRAXEDES	09158604G	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MOLINA VACA, JUAN JOSE	08676124H	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MOLINA VALLS, DANIEL	08688253A	Tco. Gestión Admtva	B
MOLINA VALLS, ISABEL ELVIRA	08663585Z	Oficial Telefonista	D
MOLINERO VILLASEÑOR, EULALIA	08687632A	LAVANDERA	E
MONTAÑA MALFEITO, JOSEFINA	08759483W	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MONTAÑO FUENTES, MONSERRAT	09157637A	A.T.S	B
MORENO AVILA, JOSE	09166877C	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MORENO GALLARDO, ANTONIA	09156792D	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MORENO MORENO, MARIA JESUS	08686048Y	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MORENO NIETO, PEDRO MANUEL	08666181B	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MORENO NISA, FRANCISCO J.	09197882K	AYUDANTE DE COCINA	E
MORENO PERERA, NARCISA	08683221P	LIMPIADOR/A	E
MORUNO SANCHEZ, ROSA MARIA	08693854S	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MUÑOZ FERNANDEZ, M ISABEL	08677594Q	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MUÑOZ VINAGRE, JOSE ANTONIO	08692298T	A.T.S	B
NACARINO GARCIA, JOSEFA	08694096G	LIMPIADOR/A	E
NIETO SANCHEZ, MARIA JOSEFA	08696864N	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
NUÑEZ CHAPARRO, LEOPOLDO	76220558F	OFICIAL CERRAJERO	D
OMENAT DE LA OSA, M ANGELES	08686623Y	OFICIAL PELUQUERO	D
OSORIO BUENO, MIGUEL	08663910V	INSPECTOR SERV. PSIQUIATRICO	D
PACHE BAZO, FRANCISCA	06915705L	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PACHECO GONZALEZ, MARIA JOSEFA	08697403E	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PACHECO PIRIZ, JOSE ANTONIO	08672807J	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PALOMINO COLADO, M MILAGROS	09156439R	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PARDO CAPILLA, JOSE FELIX	08787710P	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PAREJO MORCILLO, MAGDALENA	76238261T	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PATIÑO RODRIGUEZ, JOSEFA	80032268L	ADMINISTRATIVO DE ADMÓN. GENERAL	C
PELAEZ PATON, FERNANDA	08697280Z	PORTERO ORDENANZA	E
PEÑA LUCIO, ESTEBAN	08672487S	OFICIAL COCINERO	D
PEREZ CARMONA, ENCARNACION	09173136T	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PEREZ PAVON, M. ISABEL	09157643D	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PRIDA COLLADO, JOSEFA	09169759G	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PRIETO BARRERO, JUAN	08674315A	OFICIAL COCINERO	D
PRIETO BLANCO, JUAN CARLOS	09203631C	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PRIETO OREJA, JOSE	07008065B	A.T.S	B
PUERTO ALVAREZ, JOSEFA	08695992Z	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PUERTO MORENO, FEDERICO	09150446B	AYUDANTE SANITARIO	D
PUERTO PRIETO, M. DEL MAR	09175572K	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PUERTOLAS MIGUEL, MARIA PILAR	08676761B	MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	D



QUIROS NUÑEZ MILARA, JOSE LUIS	08683593N	MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	D
QUIROS NUÑEZ, JUAN	08674914G	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RAFAEL CRUZ, M. LOURDES	09183773B	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RAMAL ESPAÑA, JOSEFA	08693137B	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RAMAL ESPAÑA, M ROSARIO	08683326K	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RAMIRO MORCILLO, MARCIAL	08664492R	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
REBOLLO GONZALEZ, PURIFICACION	08787106W	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
REGIO QUINTANA, ADELA	08680160Y	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
REY MARTIN, M PUERTO	08691761S	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
REY MARTIN, MARIA JESUS	09152343E	INSPECTOR SERV. PSIQUIATRICO	D
RICO CARVAJAL, FLORENCIO	08686215N	INSPECTOR SERV. PSIQUIATRICO	D
RIESCO MARTINEZ, ENRIQUE R	08672055C	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RIVAS ALBARRAN, RUFINO	08618619J	VIGILANTE	E
RIVERA RODRIGUEZ, M. ISABEL	09152616L	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RIVERO VEGA, MANUEL	08677850L	OFICIAL PINTOR	D
ROBADO ESCUDERO, MAGDALENA	08654815F	AYUDANTE DE COCINA	E
RODRIGUEZ ARIAS, MIGUEL	09189642S	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RODRIGUEZ BANDA, ANA MARIA	09162920L	AYUDANTE DE COCINA	E
RODRIGUEZ CAPITA, ANTONIO	34768859N	TCO. GRADO MEDIO INFORMATICA	B
RODRIGUEZ FERNANDEZ, GABRIELA	09172299Z	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RODRIGUEZ GOMEZ, ANTONIA	08772680C	AUXILIAR DE ADMÓN. GENERAL	D
RODRIGUEZ SATURNINO, ALFONSO	08674772T	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
ROMERO CARMONA, MARIA ANTONIA	08690885J	ADMINISTRATIVO DE ADMÓN. GENERAL	C
ROMERO GONZALEZ, MANUELA	08689050H	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
ROMERO MARIN, ANA	30017895C	OFICIAL LIMPIEZA	D
RUBIAS ROMERO, JUANA	08693157P	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RUBIO GARCIA, BERNARDA	08689891P	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RUBIO GARCIA, JOSE	08679378Y	AYUDANTE SANITARIO	E
RUBIO RUBIO, TOMASA	50157645G	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RUBIO SANTOS, M. CARMEN	08784982V	LIMPIADOR/A	E
RUIZ ALCANTARA, MAURICIA	02207946S	LAVANDERA	E
RUIZ BORRALLO, NICOMEDES	08688892K	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RUIZ FERNANDEZ, JOAQUIN	08620244M	AUXILIAR DE ADMÓN. GENERAL	D
SALCEDO GARCIA, FERNANDO	08692220Z	AUX. TCO. FARMACIA	C
SALCEDO GARCIA, JOSE MARIA	08661711A	AUX. TCO. GESTION	C
SALCEDO GARCIA, PEDRO	08688650D	MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	D
SALCEDO QUIROS, EULALIA	09188400S	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
SALGADO MARTINEZ, MARIA TERESA	09174342X	A.T.S	B
SANCHEZ BARRAGAN, MARIA LUISA	08679417E	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
SANCHEZ FERNANDEZ, MANUEL	08808874N	OFICIAL TELEFONISTA	D
SANCHEZ GARCIA, M. ISABEL	08658562M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
SANCHEZ MORENO, JOSE LUIS	09172388B	AYUDANTE DE COCINA	E
SANCHEZ SATURNINO, MARIA DEL CARMEN	08691731P	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
SANCHEZ VINAGRE, AURELIA	09151266A	LIMPIADOR/A	E
SANCHO TERCERO, ANGEL	08677542X	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
SANZ DE LA TORRE, JUAN CARLOS	00668517E	PSICOLOGO CLINICO	A
SAQUETE LOZANO, CARMEN	08661304X	ADMINISTRATIVO DE ADMÓN. GENERAL	C
SAQUETE SANCHEZ, LUIS MIGUEL	09192618R	VIGILANTE	E
SERRANO PULIDO, PETRA	08688060V	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
SILOS SEGURO, CONCEPCION	08693712B	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
SIMON SALGADO, PURIFICACION	09165119X	LIMPIADOR/A	E
SOLIS ALDANAS, INOCENCIA	08694193D	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
SOLIS GALVAN, SEBASTIAN	08678323D	OFICIAL ELECTROMECANICO	D
SOLIS GARCIA, ANGEL M.	09189792G	OFICIAL PINTOR	D
SOLIS GARCIA, M. EULALIA	09189728D	EXPERTO NIVEL BAS. PREV. R.L.	D
SOLIS MILANES, JOSE	08677476J	PORTERO ORDENANZA	E
SOSA ALVAREZ, M. VICTORIA	09192452L	AUXILIAR DE ADMÓN. GENERAL	D
SUAREZ LENIZ, M. JESUS	09151815T	A.T.S	B
SUAREZ MEJIAS, AGUSTIN	09178066P	LIMPIADOR/A	E
TEJADO ROBADO, VICTORIANA	09150202C	AUXILIAR DE ADMÓN. GENERAL	D
TORRADO MEJIAS, M. ANGELES	08756668Q	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
TRENADO PICHOTO, RAFAELA	08762835L	AYUDANTE DE COCINA	E
TRINIDAD GALAN, JOSE ANTONIO	09164069H	ADMINISTRATIVO DE ADMÓN. GENERAL	C
VALLE LEO, ISABEL	08670936M	OFICIAL PELUQUERO	D
VAQUERO GRAGERA, JOSE	08695275X	OFICIAL COCINERO	D
VAZQUEZ AREVALO, FIDEL	08691422K	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
VAZQUEZ DEL SOL, FCO. JAVIER	09182822A	OFICIAL PINTOR	D
VAZQUEZ DEL SOL, ISABEL	09155485J	LIMPIADOR/A	E



VAZQUEZ MENAYO, MANUEL	09157124L	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
VILLALOBOS VIZCAINO, M. ISABEL	08696338S	ASISTENTE SOCIAL	B
VILLARES LOZANO, M. MARGARITA	52358127F	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
VILLASEÑOR RODRIGUEZ, FLORA	08671925M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
ZAMBRANO MATAMOROS, JOAQUIN	08660095C	MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	D
ZENNER OSORIO, CONCEPCION	08655579N	LIMPIADOR/A	E

**PERSONAL FUNCIONARIO:****SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INCOMPATIBILIDAD**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
BALMASEDA ROMERO, ANTONIO	08821128F	AUXILIAR DE ADMÓN. GENERAL	D
BRITO CALDERA, MONTSERRAT	08837597P	LAVANDERA	E
CARVAJAL GIL, JULIAN	09157951H	A.T.S.	B
CONTRERAS POZO, JUAN JOSE	08693002Z	AYUDANTE SANITARIO/A	E
GARCIA CAMPOS, JESUS	08437831M	A.T.S.	B
GARCIA GONZALEZ, SERAFIN	09169392M	AUXILIAR DE ADMÓN. GENERAL	D
GARCIA JIMENEZ, FRANCISCA	08695928L	AYUDANTE SANITARIO/A	E
GARRIDO GONZALEZ, JOAQUIN	09155602S	A.T.S.	B
GUTIERREZ CARRETERO, ANTONIA	08685208V	AYUDANTE SANITARIO/A	E
REY CARDOSO, ANTONIO	08845011Q	LIMPIADOR/A	E
SIMON DE LA CRUZ, ANDRES	08692066K	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
VARILLA VARILLAS, JUAN	07735521T	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A

**PERSONAL FUNCIONARIO:****SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERES PARTICULAR**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
AUNION PELAEZ, FCA. CONCEPCION	08692890V	AYUDANTE SANITARIO/A	E
BUENO JIMENEZ, FRANCISCO	08662128Y	OFICIAL FONTANERO CALEFACTOR	D
CARQUES NOGALES, Mª NATIVIDAD	08690950D	AYUDANTE SANITARIO/A	E
CIDONCHA MARTIN, INOCENTE	08681753N	AYUDANTE SANITARIO/A	E
GALVAN PILO, Mª ISABEL	09158249V	AYUDANTE SANITARIO/A	E
GOMEZ UCEDA, RAMONA	08637969C	LIMPIADOR/A	E
GONZALEZ RIVERA, MARIA	34773786V	LAVANDERA	E
LUQUE NAVARRO, JOSE Mª	08673924A	OF. ELECTRO-MECANICO	D
MANZANERO QUELART, JOSE CARLOS	09161295G	AYUDANTE DE COCINA	E
MUÑOZ VINAGRE, PRIMITIVO	08684175L	AYUDANTE SANITARIO/A	E
REYES SILVA, ALONSO	08660172M	AYUDANTE SANITARIO/A	E
SANCHEZ BENITEZ, ANGELA	08697690X	AYUDANTE DE COCINA	E

**PERSONAL FUNCIONARIO:****SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIOS ESPECIALES**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
GORDILLO VAQUERO, ESTRELLA	09171565Q	A.T.S.	B
NOGALES BASARRATE, LEONOR	08697325J	ADMINISTRATIVO DE ADMON. GENERAL	C

**PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO:****SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
ALCARAZ ANDUJAR, MARIA ENCARNACION	27439752Q	A.T.S	B
BARAHONA SUAREZ, GUADALUPE	08683264M	LIMPIADOR/A	E
BARRERA DIAZ, MARIA	09151396H	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
BARRERO CUADRADO, JULIA MARINA	09186753R	MEDICO GENERAL	A
BAUTISTA SUAREZ, NURIA	08862432A	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
BEJAR PINO, MONTSERRAT	09206958N	LIMPIADOR/A	E
BERMUDEZ MUÑOZ, CARMEN	80032511D	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
BLAZQUEZ MORENO, MANUELA	08682252M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CABALLERO BARRENA, NATALIO	09184721Q	OFICIAL CARPINTERO	D
CARVAJAL TRINIDAD, MATILDE	09184735F	A.T.S	B
CASTILLA SOLANO, M. ISABEL DE	08680992X	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CASTILLO GARCIA, MILAGROS ISABEL	09186011H	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D



CHAMIZO SUAREZ, M. NURIA	10893353R	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
COLLADO RUIZ, MODESTO	09155464S	LAVANDERA	E
COLOMO CARRANZA, SOFIA	08680433A	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
CORTES CONSTANTINO, EVA MARIA	09186235N	A.T.S	B
CORTES ESPINOSA, ANTONIO	76184343V	PEON	E
CORTES FLORES, JOAQUINA	76151183T	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
DIAZ TEJEDA, MANUELA	08800947C	LIMPIADOR/A	E
DUASO MUR, TERESA	18024960K	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
ESCUADERO ESCUDERO, ANTONIA	79262209T	LIMPIADOR/A	E
ESPINILLA SANTOS, M. FATIMA	08758432D	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
FELIPE MAHUGO, CARMEN	08807200V	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
FERNANDEZ QUINTERO, ESTHER	52963494Z	MEDICO GENERAL	A
FERNANDEZ REBELLA, M. JOSE	08802508V	A.T.S	B
FRANCO ORTIZ FERNANDA	44778021B	A.T.S	B
FRUTOS PUERTO, M. PAZ	09155414B	AYUDANTE DE COCINA	E
FUENTE GARCIA, MARIA DE LA	08763061S	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GALIANO BARBA, M. MAGDALENA	76242673L	A.T.S	B
GALLARDO ALVAREZ, MARIA SALVADORA	09201198W	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GALLARDO REBOLLEDO, PILAR M.	28941068F	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GAMERO CASILDA, FRANCISCA	08783110P	LAVANDERA	E
GARCIA BARRETO, JUANA	08819056M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GARCIA MARTIN, PETRA	08651225M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GARCIA SANZ, MARIA	44778872B	A.T.S	B
GOMEZ APARICIO, RAQUEL	09201237H	A.T.S	B
GOMEZ BUENO, LUISA	08786400D	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GOMEZ LOPEZ, M. CONSOLACION	07506995W	A.T.S	B
GONZALEZ CARRASCO, FRANCISCA	06973139E	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GONZALEZ HIGUERO, M. CARMEN	09159589T	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GONZALEZ MENA, ANA MARIA	08777491R	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GONZALEZ POCOSTALES, M. LUISA	09179473N	A.T.S	B
GUERRA GUTIERREZ, FLORENCIA	33972068X	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
GUTIERREZ MANSO, MARIANO	09187123A	LAVANDERA	E
HERNANDEZ-MONTAÑO GONZALEZ, JUANA	09177136K	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
LAVADO GRAGERA, EULALIA	09179124P	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
LEON POLO, EULALIA	09186669D	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
LOPEZ ALVAREZ, MANUELA	08805410K	LIMPIADOR/A	E
MACIAS GARCIA, JUAN PEDRO	08841108T	LIMPIADOR/A	E
MANCHA PALOMO, CAROLINA	08863183H	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MARTINEZ CARRILLO, MANUEL	09165465B	LIMPIADOR/A	E
MARTINEZ CARRILLO, MARIA DEL PILAR	09155091X	LIMPIADOR/A	E
MENDOZA MEGIAS, LAURA	08779465C	LIMPIADOR/A	E
MORAGA DURAN, TOMASA	08799132E	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MORALES ROYAN, CATALINA	09158239F	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
MORCILLO NIETO, MARIA	08680073B	AYUDANTE DE COCINA	E
MORENO PANEA, MERCEDES	76251037B	A.T.S	B
MORUNO RUBIO, ALFONSA	08692048A	LIMPIADOR/A	E
NOVILLO BARROSO, M. CRISTINA	08780109C	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
OBREGON LOBO, ANTONIO	09174431F	LIMPIADOR/A	E
OLIVENZA GARCIA, FATIMA	08846289Y	LIMPIADOR/A	E
PAEZ PEREZ, JOSE MARIA	80072047P	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PALOMARES LUCAS, M. ISABEL	09161268T	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PASCUA MERA, M. FELISA	09153522M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PEREZ SOLIS, SUSANA	76019023K	A.T.S	B
PIEDAD QUIROS, ANTONIA DE LA	08789165Z	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
PLATA GUERRERO, PALOMA	34781850P	LIMPIADOR/A	E
REBOLLO GARCIA, M. ANTONIA	09171731K	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RINCON GIL, ANA SATURNINA	08787995V	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RIOLA LAPIE, PRUDENCIA	08684550A	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RIVERO VAQUERO, OLIVIA	09172893X	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RODRIGUEZ JARAMILLO, JOSE MARIA	08828161W	AYUDANTE DE COCINA	E
ROLLAN ROLLAN, ASTERIA	09186411G	LIMPIADOR/A	E
RUEDA LUENGO, ANTONIO MANUEL	09163960R	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RUEDA LUENGO, PILAR	09154779C	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
RUIZ ARIAS, M. INMACULADA	09195608R	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
SANSINENA JIMENEZ, EULALIA	09155257S	LIMPIADOR/A	E
SANTOS COLLADO, M. JOSEFA	08808781B	LIMPIADOR/A	E
SERRANO SOLIS, DIEGO	09203872P	PEON	E
SOTO MORALES, PIEDAD	09175573E	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D



SOTO RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	08775972T	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
SUAREZ ASENSIO, GLORIA	08771399G	AYUDANTE DE COCINA	E
TORRES FERNANDEZ, JOSE MARIA	09174680A	OFICIAL FONTANERO CALEFACTOR	D
TORRES MORENO, MONTSERRAT	52359432R	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
VARGAS PITA, MANUEL	08837870M	PEON	E
VAZQUEZ BARBANCHO, M. FELISA	09187745G	A.T.S	B
VELARDE LOPEZ, JUAN CARLOS	79306179V	LIMPIADOR/A	E
VELARDE ONTIVEROS, CECILIA	76207843B	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D
VILLAR PRADO, JOSEFA	76242605C	AUXILIAR PSIQUIATRICO	D

**PERSONAL EVENTUAL****SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.		GRUPO
RAMOS GARCIA, ANTONIO	33991015M		A
ANSEAN RAMOS, ANDONI	16172092Y		A

**PERSONAL LABORAL FIJO****SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
GAVARRI AGUILAR, RICARDO	06897127W	AYUDANTE SANITARIO	V
PRIOR GIL, FRANCISCO A.	08652244N	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV
SOTO LOPEZ, JACINTO	08668654T	CONDUCTOR DE TURISMO	IV

**PERSONAL LABORAL TEMPORAL****SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
BLAZQUEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	08693562E	AUXILIAR PSIQUIATRICO	IV
CABRERA HERRERA, ASUNCION	76234942Q	PSICOLOGO CLINICO	I
CARRALERO RINO, FCO. JAVIER	06989725W	AUXILIAR PSIQUIATRICO	IV
CORBACHO CARRILLO, ENGRACIA	09184218L	AUXILIAR PSIQUIATRICO	IV
GUTIERREZ GARCIA, ISABEL	08734945M	AUXILIAR PSIQUIATRICO	IV
IÑIGO MARTINEZ, EMILIANO	08818708W	AUXILIAR PSIQUIATRICO	IV
PEREIRA DIEZ, M. ROSA	08755669Y	AUXILIAR PSIQUIATRICO	IV
REBOLLO GARCIA, FRANCISCA	07003508P	AUXILIAR PSIQUIATRICO	IV
RODRIGUEZ ARIAS, M. ANGELES	09178573D	AUXILIAR PSIQUIATRICO	IV
ROMERO PEREZ, CRISTINA	09162283A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV

**PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON CONTRATO EVENTUAL****SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
APARICIO FERNANDEZ, MARIA DOLORES	09183432S	LIMPIADOR/A	V
BARRANTES CORTES, ELVIRA	09175511Y	PEON	V
BONITO SIMON, MARIA DEL CARMEN	07049963A	LIMPIADOR/A	V
CARROZA SALGUERO, FILOMENA	08682148Q	LIMPIADOR/A	V
CASADO CORDERO, LAURA	09200433L	AUXILIAR PSIQUIATRICO	IV
CASILLAS CASQUERO, DAVID	09191944V	AUXILIAR PSIQUIATRICO	IV
CHAVES TELLEZ, EUGENIA	09153395Q	AUXILIAR PSIQUIATRICO	IV
COLLADO FERNANDEZ, ENCARNACION	09178383A	AYTE. COCINA	V
CONCEPCION ALVAREZ, JOSEFA	08657146S	LIMPIADOR/A	V
CORCHERO AZA, MANUEL	09176152A	OFICIAL FONTANERO CALEFACTOR	IV
DOMINGUEZ ALHAJA, SALVADOR	08855956J	AYUDANTE DE COCINA	V
DURAN GONZALEZ, OLGA	34782421G	PEON	V
ESPINO DAMIAN, JOSE LUIS	09150521V	OFICIAL CARNICERO-CHARCUTERO	IV
FIT MORAN, ANA	09156676P	LIMPIADOR/A	V
GARCIA BERMEJO, ROSA	08683952A	LIMPIADOR/A	V
GOMEZ NOGALES, JUANA	08681372E	AUXILIAR PSIQUIATRICO	IV
GOMEZ PITA, JOAQUIN AURELIO	08837834S	PEON	V
LOPEZ MANCERA, FRANCISCA	08689365B	LIMPIADOR/A	V
LOPEZ PEÑA, ANTONIA	08788080X	LIMPIADOR/A	V
MERINO CARRACEDO, JUAN MANUEL	09176425T	PEON	V



MORENO ESPINOSA, MARIA	72564377K	LIMPIADOR/A	V
OLIVER VIVAS, SANTIAGO JAVIER	80021284Y	CONDUCTOR RECADERO	IV
PEDRERA HERNANDEZ, ANA ISABEL	76026819C	A.T.S. PSIQUIATRICO	II
PEDRERO HERNANDEZ, MARIA DEL VALLE	09159137P	PORTERO ORDENANZA	V
PIEDEHIERRO RUIZ, JOAQUINA	09192475L	LIMPIADOR/A	V
POZO MANOTAS, BASILISA	79308597C	A.T.S. PSIQUIATRICO	II
RABAZO ROSARIO, CONSUELO	08834170P	AUXILIAR PSIQUIATRICO	IV
RAFAEL CRUZ, MARIA JESSICA	76261292P	MONITOR TERAPIA OCUPAC.	IV
RAMIREZ GUZMAN, FRANCISCO	09159275P	CONDUCTOR RECADERO	IV
RAMIREZ MORENO, JOSE ANTONIO	09157797W	OFICIAL ELECTROMECANICO	IV
RIVERA HIDALGO, BASILISA	08691512L	LIMPIADOR/A	V
RUIZ MATEOS, ENCARNACION	08665827W	LIMPIADOR/A	V
VELARDE PALOMARES, MARIA ISABEL	52354526V	AUXILIAR PSIQUIATRICO	IV
VIVAS BRAVO, MANUELA	09153816T	LIMPIADOR/A	V

## RELACIÓN 5.ª:

## CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS QUE AFECTEN AL PERSONAL QUE SE TRASPASA

- Acuerdo por el que se regulan las relaciones entre el personal funcionario de la Excm. Diputación de Badajoz y la Corporación Provincial con fecha 9 de julio de 2002. Continúa en vigor.
- Convenio por el que se regulan las relaciones entre el personal laboral de la Excm. Diputación de Badajoz y la Corporación Provincial aprobado con fecha 9 de julio de 2002. Continúa en vigor.

• • •